



HACIA UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL CASCO HISTÓRICO DE MONTEVIDEO: PROBLEMÁTICAS, DESAFÍOS, PROPUESTAS

Virginia Mata, Alejandra Ottati y Yohana Arruabarrena*

Introducción

Este trabajo se centrará en plantear algunos factores que inciden en la actual gestión del Patrimonio Arqueológico de la Ciudad Vieja de Montevideo (Uruguay) y en presentar las líneas de acción que el Departamento de Arqueología de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación esta instrumentando con el objetivo de encaminarnos hacia una gestión integral del mismo. Se describen y analizan -partiendo de la experiencia derivada del ejercicio profesional en el área patrimonial dentro de un organismo público-, las diversas problemáticas que en el marco de la actual coyuntura, impactan negativamente en el Patrimonio Arqueológico de este casco histórico, de cara al desafío de lograr un equilibrio entre las nuevas demandas económicas y sociales y la preservación de estos testimonios culturales.

Área de análisis

El área de análisis corresponde a la Ciudad Vieja de Montevideo. Los límites de la misma se determinan tomando como referencia el Área de Régimen Patrimonial definida en el “Plan Especial de Ordenamiento, Protección y Mejora de Ciudad Vieja – 18 de Julio” (Intendencia Municipal de Montevideo), delimitada por: Río de la Plata, Bahía de Montevideo, calle Florida (al norte de Plaza Independencia, ambos frentes), Plaza Independencia y calle Ciudadela (al sur de Plaza Independencia, ambos frentes) (Intendencia Municipal de Montevideo, 2003). Según datos del Plan Especial, el “Área Patrimonial de Ciudad Vieja” tiene una superficie de 175 has., incluyendo un total de 1852 padrones. Su carácter peninsular conforma una unidad geográfica y paisajística con la Bahía y el Cerro de Montevideo. Dichas características se presentan como relevantes y estratégicas para entender su elección, en el siglo XVIII, como área fundacional.

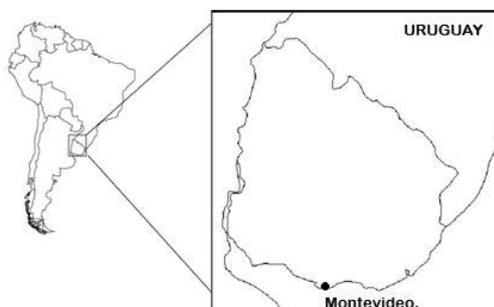


Fig. 1 Uruguay en América



Fig. 2 Límite del área: trazado en línea punteada y línea entera. Fuente: “Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora Ciudad Vieja – 18 de Julio”. Intendencia Municipal de Montevideo - Unidad Central de Planificación – División Planificación Territorial, 2003. Modificado por el Departamento de Arqueología.

* Departamento de Arqueología-Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación-Ministerio de Educación y Cultura. arqueologia@patrimoniouruguay.

Marco conceptual

Dada las características de casco histórico del área, asumimos un enfoque territorial y sistémico. En consecuencia, la Ciudad Vieja deja de ser concebida como un espacio con sitios arqueológicos independientes, pasando a ser entendida como una unidad significativa, un área acotada territorialmente que involucra una concentración de actuaciones a lo largo del tiempo (Olmos, 2003; Valladao, 2001; Zarankin, 1996).

Partimos de una concepción activa y dinámica de lo patrimonial, donde lo inmaterial y lo material se desempeñan como factor de cohesión social, generador de identidad y sentido de pertenencia (Criado, 2001; González, 2006). El Patrimonio Cultural en tanto construcción social y cultural, no tiene valor en sí mismo, en consecuencia la noción de patrimonio ha ido cambiando con el paso del tiempo, de acuerdo al contexto sociocultural, al surgimiento de nuevos criterios y conceptualizaciones (Prats, 2004). A manera de síntesis, adoptamos la siguiente cita en la que el Patrimonio Cultural es concebido: “... *no como algo elaborado y terminado en un pasado que impone por sí mismo esa condición; algo que extraemos sin crítica e incorporamos a nuestra realidad cotidiana sin más obligación que la conservación y la reverencia. Lo concebimos en cambio como el resultado de la construcción de un ‘relato’ que cada comunidad hace en un momento histórico en continuidad pasiva o crítica con procesos anteriores; seleccionando en el fárrago de datos, de artefactos, de historias y memorias que se han generado en ese devenir...*” (González, 2002, s/p). Asimismo, el Patrimonio Arqueológico estaría constituido por parte de la materialidad del Patrimonio Cultural, lo conforman entonces los restos materiales generados por la actividad humana en el pasado, entidades materiales que son el referente de valores determinados socialmente en el pasado que los conformó y ahora en el presente que los recupera. Engloba así: “... *todas las huellas de la existencia del hombre... las estructuras y los vestigios ... de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos.*” (ICOMOS, 1990); siendo en consecuencia un recurso finito, no renovable y limitado, que requiere ser gestionado con competencia garantizando su investigación, protección, difusión y puesta en valor (Criado, 2001; Llavori, 1998).

Por otra parte son orientadores en la definición de líneas estratégicas de gestión del Patrimonio Cultural los documentos –en constante actualización– elaborados por los organismos internacionales especializados, tales como UNESCO y sus asesores técnicos ICOMOS, UICN, ICCROM. Para el caso de estudio, dentro de las directrices y recomendaciones, se establece: el carácter irrepetible e irremplazable del Patrimonio Arqueológico como expresión material de la diversidad de las sociedades en el devenir histórico; el deber para los gobiernos y diferentes instituciones de proteger y conservar este patrimonio como “capital social” para el disfrute y usufructo de la sociedad; la necesidad de que las ciudades históricas definan una política de planificación urbana y de gestión en la que la conservación sea un punto de partida esencial (Conferencia General de UNESCO, 1976; Asamblea General de ICOMOS, 1990; ICOMOS Carta de Venecia, 1964; ICOMOS Carta de Washington, 1987; ICOMOS Memorandum de Viena, 2005).

Análisis de la problemática

La valoración del carácter patrimonial de la Ciudad Vieja deriva de su condición de espacio constituido por una suma de épocas, donde todas ellas aportan de diferente modo, reflejando la dinámica de su desarrollo histórico y urbano (Intendencia Municipal de Montevideo, 2003). Asimismo podemos afirmar que un elemento que le da singularidad y que distingue a este barrio de Montevideo, es su carácter de área fundacional y ciudad puerto, constituyendo así un espacio único e irrepetible.

En consecuencia, esta área de Montevideo se caracteriza por presentar diversidad de testimonios materiales fruto de las diferentes ocupaciones y usos que se sucedieron en el tiempo, evidencias de la vida cotidiana, industrial, comercial, marítima y militar. Entre ellos mencionaremos: rasgos esenciales del trazado urbano colonial; edificaciones de los siglos XVIII, XIX y XX; tramos de la fortificación colonial; sectores de pavimentos, red vial tranviaria y red de saneamiento del siglo XIX; cisternas de almacenamiento de agua; diversidad de restos materiales muebles; entre otros. En este contexto, un importante porcentaje de estos vestigios se presenta “invisible” para el ciudadano, pues se encuentra integrado en paredes medianeras, cimientos, debajo de las actuales calles y plazas, así como también sumergidos en el Río de la Plata.

En los últimos años, la acelerada transformación que afecta a las áreas urbanas en general, sumado a las nuevas demandas económicas, turísticas y sociales presentes específicamente en esta área, han traído aparejado entre otros, el desarrollo edilicio e inmobiliario, la construcción de infraestructura y servicios, impactando con diferentes grados de intensidad en este patrimonio, provocando situaciones de compleja resolución en relación a la preservación de las entidades arqueológicas.

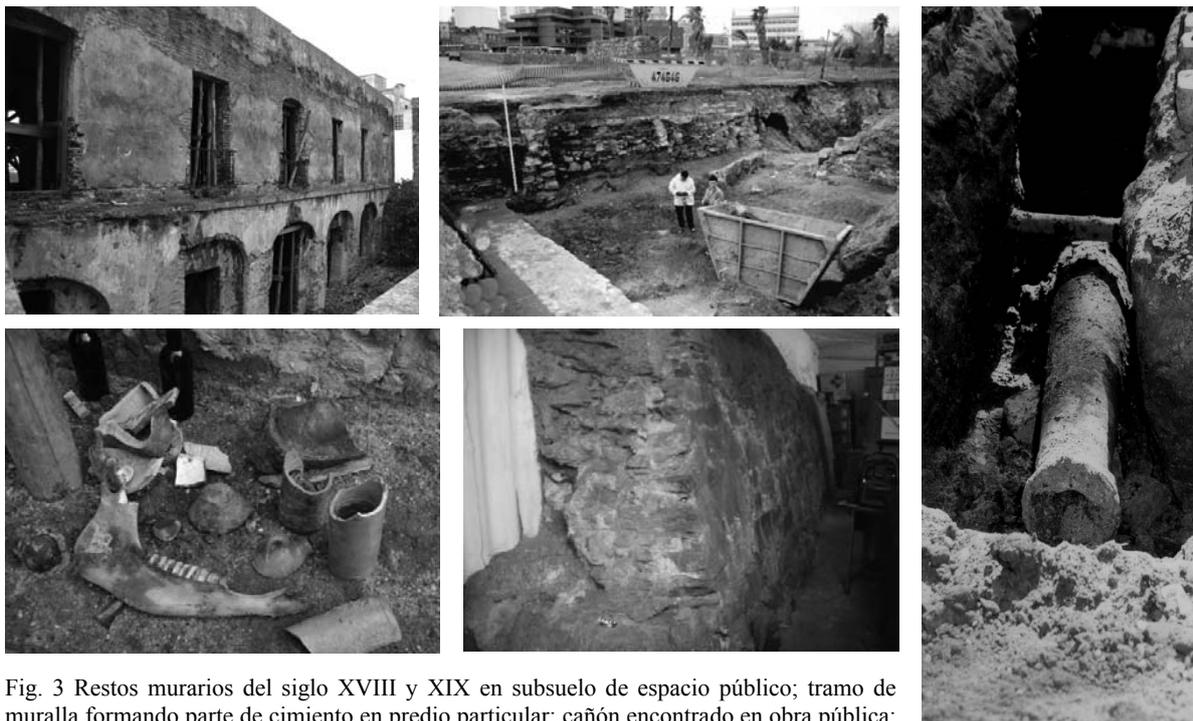


Fig. 3 Restos murarios del siglo XVIII y XIX en subsuelo de espacio público; tramo de muralla formando parte de cimiento en predio particular; cañón encontrado en obra pública; “Atarazana” siglo XVIII; restos materiales hallados en obra privada. Fotos Departamento de Arqueología - CPCN.

Desde el gobierno departamental se instrumentaron políticas de mejoramiento urbano y edilicio para fomentar el repoblamiento de la zona, con el fin de rehabilitarla a nivel social y urbano. Se ha promovido el reciclaje de diferentes inmuebles y la instalación de cooperativas de vivienda, se impulsaron emprendimientos y convocatorias a concursos de proyectos para remodelar espacios verdes, construcción de peatonales, entre otros. La mayoría de estas iniciativas se realizaron sin tener en cuenta la afectación que estos emprendimientos podrían generar en el Patrimonio Arqueológico. Debemos señalar que el gobierno departamental no cuenta con arqueólogos en los cuadros técnicos que tratan los temas de planificación territorial y patrimonio. Por otro lado, cabe destacar la importancia a nivel cuantitativo y cualitativo de las investigaciones realizadas por arquitectos y urbanistas en relación al Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad Vieja. Estos estudios permitieron generar la catalogación de los bienes inmuebles de esta área de Montevideo, definiendo, en consecuencia, medidas de protección y criterios de intervención, como lo refleja la normativa municipal. No obstante, también es cierto que, aún hoy, en nuestro país, los enfoques empleados para identificar y valorar el patrimonio edificado, parten de visiones específicas, siendo excepcionales las instancias de diálogo interdisciplinario. En este sentido, tiende a desconocerse el rol que la disciplina arqueológica puede jugar en el abordaje de la arquitectura, generando información que aporte a la comprensión del registro arquitectónico en su dimensión formal, social o simbólica; información esencial a la hora de realizar una correcta evaluación del mismo, que permita definir interdisciplinariamente los criterios de intervención (Azkarate, 2008; Mañana, et al., 2002; Quirós, 2005).

Otro factor a considerar son los preconceptos que aún existen sobre la intervención de la arqueología por parte de diferentes actores involucrados en el área. Generalmente, la misma es vista como la disciplina que obstaculiza, encarece y enlentece el desarrollo de una obra; se argumenta además que los costos en medidas de protección del Patrimonio Arqueológico desalienta a los inversores. De esta forma se legitima la ausencia de arqueólogos en proyectos de obra que intervienen en bienes patrimoniales, generando pérdida de información y destrucción de Patrimonio Arqueológico.

En cuanto al marco jurídico a nivel nacional, es de aplicación la Ley 14.040/71 y sus decretos reglamentarios (536/972 y 273/97). Esta ley fue redactada en el año 1971, inmersa en los conceptos patrimoniales imperantes en el contexto histórico de hace 40 años. Actualmente resulta muy limitada para la gestión del Patrimonio Cultural; no adecuándose a las nuevas sensibilidades en lo patrimonial y a los requerimientos de la sociedad moderna. Las actuaciones del Departamento de Arqueología en relación a la protección del Patrimonio Arqueológico Nacional, se encuadran en dicha Ley, que determina como única figura legal de protección la de “Monumento Histórico

Nacional”, en base a un concepto de afectación restringido y específico, habilitando también la intervención de los técnicos de la Comisión en aquellos casos de hallazgos arqueológicos durante el transcurso de obras. Por otra parte, figura la Ley 16.466 (1994) de Evaluación del Impacto Ambiental que incluye, entre otros, la afectación del patrimonio cultural y en consecuencia prevee la ejecución de Estudio de Impacto Arqueológico (EIArq). Ésta no tiene mayor incidencia en la protección del Patrimonio Arqueológico de Ciudad Vieja, pues la mayoría de los emprendimientos que allí se realizan no están comprendidos en los ámbitos de aplicación reglamentados.

A nivel departamental, destacamos el Decreto 20.843 (1982), donde se declara de “... *interés municipal mantener y valorizar el carácter testimonial que poseen las construcciones y entornos urbanos que conforman la Ciudad Vieja de Montevideo, bajo la nueva figura cautelar de Área Testimonial, sobre la base de la aplicación de un concepto de afectación amplio.*” (Intendencia Municipal de Montevideo, 2003:2) y crea la “Comisión Especial Permanente de Ciudad Vieja” para promover y coordinar las intervenciones en el área. Como herramienta para implementar determinadas protecciones, la Intendencia Municipal de Montevideo junto a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay elaboran, en 1983, el primer “Inventario Básico del Patrimonio Arquitectónico de Ciudad Vieja”. En el año 2000, se procede a su revisión (sin la participación de arqueólogos) incorporando nuevas categorías, tales como tramos, visuales, objetos de valor patrimonial y áreas de cautela patrimonial. Esta última categoría se establece en situaciones donde se presume la existencia de valores patrimoniales significativos, por ejemplo la fortificación colonial (Intendencia Municipal de Montevideo, 2003); sin embargo, no se especifican reglamentaciones para su protección. En el 2003 se aprueba el Decreto N° 30.565 referente al “Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora de la Ciudad Vieja-18 de Julio”. La dimensión arqueológica nuevamente no es tenida en cuenta. Si bien en el artículo D. 236.1 se definen diversas figuras de protección, entendemos que la normativa departamental no prevee mecanismos ni procedimientos que garanticen la protección del Patrimonio Arqueológico.

Debemos mencionar que, algunos de estos factores han sido planteados por arqueólogos que se desempeñan desde otros ámbitos, buscando exponer la problemática. Consideramos que a pesar del estado de situación que acabamos de presentar, se ha generado en los últimos años cierta apertura a considerar e incluir la dimensión arqueológica. Actualmente nos encontramos en un proceso de cambio, que es necesario afirmar y profundizar. Algunas de las situaciones específicas que ejemplifican este proceso se detallaran a continuación.

La gestión del patrimonio arqueológico en el casco histórico de Montevideo: lineamientos implementados por el Departamento de Arqueología

Partimos de la concepción que la protección del Patrimonio Arqueológico de este centro histórico, debe estar fuertemente ligada a una gestión integral, al planeamiento urbano, a la definición de políticas públicas en relación al Patrimonio Cultural; generando instrumentos preventivos, así como estrategias de difusión y puesta en valor, capaces de viabilizar en armonía la conservación con el crecimiento y desarrollo urbano. No obstante, dado el marco coyuntural que acabamos de describir, el Departamento de Arqueología definió, en el año 2008, una serie de lineamientos de carácter urgente a ejecutar a corto y mediano plazo, buscando revertir la grave situación que se afrontaba. Si bien al presente estas medidas están en proceso de implementación, sintetizaremos a continuación algunos de los avances obtenidos.

Coordinación interinstitucional

La especial vulnerabilidad del Patrimonio Arqueológico de esta área requiere, la cooperación y la actuación coordinada de aquellas instituciones públicas que tienen injerencia en el área. Partiendo de los vínculos ya establecidos, nos propusimos profundizar los mecanismos de coordinación existentes, hacia un tratamiento armónico e integral del patrimonio, garantizando así la fluidez en la comunicación y la complementariedad con las administraciones públicas por un lado y con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Universidad de la República) por otro.

Definimos como prioridad reforzar los vínculos con la Intendencia Municipal de Montevideo. Al respecto se generaron reuniones con la Comisión Especial Permanente de Ciudad Vieja, con el objetivo de analizar la situación en conjunto, evacuar dudas y discutir posibles herramientas de protección, habilitando una mejor comunicación para actuar coordinadamente. También, se llevaron adelante reuniones con áreas ejecutivas y de planificación de la Intendencia, destacándose la reunión mantenida (a solicitud del Departamento de Arqueología) con la División de Planificación Territorial en la que se fundamentó la necesidad de incorporar la dimensión arqueológica en los planes de ordenamiento territorial ante la inminente revisión del POT, cumpliendo posteriormente con el compromiso de elevar por escrito dichas sugerencias y recomendaciones para que las mismas puedan ser tenidas en cuenta.

Se asesoró a diferentes instituciones estatales (Banco de la República Oriental del Uruguay, Intendencia Municipal de Montevideo, Poder Ejecutivo) en llamados a concurso de proyectos de obra en áreas de gran valor patrimonial. El Departamento de Arqueología intervino para modificar el contenido de las bases realizando recomendaciones: desde incorporar arqueólogos en los equipos proyectistas, a preveer un llamado específico para un proyecto de investigación arqueológica que sustentara la puesta en valor.

Asimismo se implementó con la dirección del “Museo Histórico Nacional” un reservorio para almacenar los materiales arqueológicos y la documentación generada en futuras intervenciones arqueológicas del área. En este sentido se procedió a definir, acondicionar y equipar la sala. Actualmente se están elaborando los protocolos de recepción y conservación de los materiales.

Normativa legal

Ante la necesidad de modificar en profundidad el marco legal vigente a nivel nacional, adaptando la nueva regulación jurídica a la evolución constante del concepto de lo patrimonial, surge la iniciativa por parte del Ministerio de Educación y Cultura de promover la modificación de la ley. Con este fin, durante el 2009 se realizaron plenarios y talleres de discusión.

Por otro lado, conscientes de la necesidad de incorporar en el “Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora Ciudad Vieja – 18 de Julio” (Intendencia Municipal de Montevideo) normas compatibles con la investigación y protección del Patrimonio Arqueológico del conjunto del casco histórico, se organizan diversas instancias de coordinación inter e intrainstitucional, con el objetivo de exponer la problemática. Podemos señalar que como consecuencia de dichas reuniones, se consigue dar prioridad a esta temática, generándose voluntad política en las autoridades ministeriales, quienes se comprometen a establecer un vínculo directo con las autoridades municipales.

A instancias del Departamento de Arqueología, la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación emitió en el 2009, una resolución que consiste en solicitar la realización de un Estudio de Impacto Arqueológico en los Monumentos Históricos Nacionales de la Ciudad Vieja previo a cualquier obra que afecte el sustrato (Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, exp. 0215/09). Junto a esta propuesta se implementó un Protocolo de Actuación Arqueológica a seguir en dichos estudios.

Inventario

El inventario se presenta como el instrumento de base para una adecuada gestión del Patrimonio Arqueológico. Constituye una herramienta fundamental a la hora de articular políticas de protección patrimonial con políticas de ordenamiento territorial y planificación urbana. El Departamento de Arqueología se encuentra abocado a la redacción de un Proyecto de Inventario Arqueológico de Ciudad Vieja con base GIS, que permitirá caracterizar, diagnosticar, evaluar las entidades arqueológicas del área y diseñar en el marco de una arqueología preventiva, propuestas de actuación y criterios de intervención pertinentes. Este proyecto será presentado a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para ser incorporado en los proyectos y programas a desarrollar en el nuevo quinquenio.

Difusión

En la base de cualquier propuesta de gestión integral del Patrimonio Cultural y en particular el arqueológico, es fundamental considerar la socialización, la accesibilidad y el disfrute del mismo, en el entendido que, el Patrimonio sin una proyección social carece de la trascendencia cultural que lo define (Celso Martín en Llavori, 1998). Consideramos imprescindible impulsar instancias de diálogo, reflexión e intercambio con la comunidad local para promover la apropiación y revalorización del mismo. Al respecto, si bien resta mucho por hacer, hemos presentado esta temática, por un lado en instancias de divulgación, y por otro en encuentros académicos. Asimismo, para facilitar el diálogo y apostando a un trabajo interdisciplinario, se proyecta realizar, en coordinación con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, talleres de discusión y reflexión dirigidos tanto a profesionales de la arquitectura como de la arqueología.

Reflexión final

La preservación del Patrimonio Arqueológico en las ciudades va indisolublemente ligada a la definición de políticas culturales y al planeamiento territorial, generando instrumentos preventivos que permitan armonizar la preservación con el desarrollo y el crecimiento urbano. Asimismo, sin un soporte legal y estructura institucional que le de sustentación, ninguna estrategia de preservación arqueológica puede ser cien por ciento efectiva. Resulta igualmente relevante por un lado, la dimensión social del patrimonio, en tanto factor de identidad local,

como consecuencia de procesos de apropiación y resignificación por parte de la comunidad; y por otro la dimensión económica, teniendo siempre presente a los bienes patrimoniales como recursos generadores de desarrollo sustentable, a partir de la implementación de propuestas de puesta en valor, fomentando el surgimiento de actividades y servicios ligados al sector turístico.

Bibliografía

- Amado, X.; D. Barreiro; F. Criado y Ma. del C. Martínez. 2002. *Especificaciones para una Gestión Integral del Impacto desde la Arqueología del Paisaje*. TAPA 26, Trabajos de Arqueología e Patrimonio. Universidad de Santiago. Santiago de Compostela.
- Azkarate, A. 2008. La Arqueología de la Arquitectura en el siglo XXI. *Arqueología de la Arquitectura*. 5: 11-13. Madrid/Vitoria. ISSN 1695-2731.
- CPCN, 2009. *Acta N° 30/2009 Departamento de Arqueología plantea medidas de protección del patrimonio arqueológico para MHN en Ciudad Vieja de Montevideo*. Expediente 0215/09. Montevideo. Manuscrito.
- Criado, F. 2001. La memoria y su huella. Sobre arqueología, patrimonio e identidad. *Claves de razón práctica*. 115: 36-45. Madrid.
- González, N. 2002. *El patrimonio construido*. http://blogs.montevideo.com.uy/blogmaticia_1634_1.htm. [Consulta: marzo de 2010]
- González, N. 2006. *De las relaciones entre historia, cultura y patrimonio*. I, II, III y IV. http://blogs.montevideo.com.uy/blogmaticia_1633_1.htm. [Consulta: marzo de 2010]
- ICOMOS 1964. *Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Históricos Artísticos*.
- ICOMOS. 1987. *Carta de Washington. Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas*.
- ICOMOS Asamblea General. 1990. *Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico*. Lausana.
- ICOMOS Internacional. 2005. *Memorándum de Viena. Patrimonio Mundial y Arquitectura Contemporánea. Gestionando el Paisaje Urbano Histórico*.
- Intendencia Municipal de Montevideo. Unidad Central de Planificación/División Planificación Territorial. 2003. *Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora Ciudad Vieja-18 de Julio*. Montevideo, Uruguay. http://www.montevideo.gub.uy/pot/pecv_1.pdf. [Consulta: febrero de 2010]
- Llavori de Micheo, R. 1998. Arqueología y Planificación Territorial. Un procedimiento aplicado a la arqueología medioambiental. *Complutum*. 9: 311-334. Universidad Complutense Madrid. Madrid.
- Mañana, P.; R. Blanco y X. Ayán. 2002. *Arqueotectura I: Bases teórico-metodológicas para una Arqueología de la Arquitectura*. TAPA 25, Trabajos de Arqueología e Patrimonio. Laboratorio de Patrimonio, Paleoambiente e Paisaxe, Universidade de Santiago. Santiago de Compostela.
- Olmo, L. 2003. *Arqueología y Modelos de Ciudad: una reflexión desde España*. http://192.167.112.135/NewPages/COLLANE/TESTIQDS/urbanistica/Urban_14.pdf. [Consulta: marzo de 2009].
- Poder Ejecutivo. 1971. *Ley N° 14.040. Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Se crea una Comisión y se determina su integración y cometidos*. Uruguay.
- Prats, Ll. 2004. *Antropología y patrimonio*. 2da. Edición, Editorial Ariel SA. España.
- Quiros, J. 2005. ¿Excavar en las ciudades o historiar las ciudades? El debate sobre la Arqueología Urbana a la luz de algunas experiencias europeas. *Arqueología y Territorio medieval*. 12 (1): 107-132. ISSN 1134-3184.
- UNESCO, Conferencia General 1976. *Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea*. Anexo 1
- Valladao, B. 2001. La arqueología de contrato: metodologías de prospección para áreas urbanas. *Revista do CEPA*. 25 (33): 73-79. Brasil.
- Zarankin, A. 1996. Una aproximación teórica al trabajo en arqueología urbana. *Arqueología Histórica en América Latina*. 14: 161-167. University of South Carolina, Columbia.